



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 71579

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ROBERTO ANTONIO POMARES CALERO vs.
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. (ELECTRICARIBE
S.A. E.S.P).**

No se tiene en cuenta la renuncia presentada por el abogado Charles Chapman López, obrante a folio 151 a 186 del cuaderno de la Corte, pues al profesional en derecho no se le ha reconocido personería para actuar dentro de este proceso.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado°

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105002201400031-01
RADICADO INTERNO:	71579
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, ROBERTO ANTONIO POMARES CALERO
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, ROBERTO ANTONIO POMARES CALERO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 5 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 108 la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____